



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°79-2022/MDA/A

Asunción, 23 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

La Carta N°03-2022-RJOB/CONSULTOR, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Ricardo Ocas Boñon, Consultor; Carta N°20-2022-MDA/UEP/CJLS, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; Carta N°04-2022-RJOB/CONSULTAR, de fecha de 16 de mayo de 2022, emitido por el Consultor; Informe N°31-2022-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MDA; Informe N°154-2022-MDA-SGIyDT/NKSQ, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que solicita resolución de aprobación de Expediente Técnico del proyecto **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935; Carta N°043-2022-MDA-GM/SGPP, de fecha 23 de mayo de 2022, emitida por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luivillanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916
"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Carta N°03-2022-RJOB/CONSULTOR, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Ricardo Ocas Boñon, Consultor, quien entrega el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935; que fue solicitada mediante Contrato de servicios N°001-2022-MDA/GM, de fecha 08 de abril del 2022, cumpliendo con los términos de referencia y dentro de los plazos contemplados.

Que, con Carta N°20-2022-MDA/UEP/CJLS, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; hago llegar observaciones a expediente técnico, las mismas que deben subsanarse en un plazo máximo de 05 días calendarios.

Que, con Carta N°04-2022-RJOB/CONSULTAR, de fecha de 16 de mayo de 2022, emitido por el Consultor, hace llegar subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luivillanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N°31-2022-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MDA, hace llegar expediente técnico, **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935, en la cual se ha verificado que si se ha subsanado las observaciones indicadas.

Que, con Informe N°154-2022/MDA-SGlyDT/NKSQ, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que solicita resolución de aprobación de Expediente Técnico del proyecto **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935, presentado por el proyectista InG. Richard Javier Ocas Boñon, proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	SI. 735,436.82
02	GASTOS GENERALES (3.73%)	SI. 27,455.00
03	SUBTOTAL	SI. 762,891.82
04	EXPEDIENTE TÉCNICO	SI. 36,204.76
05	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	SI. 799,096.58

El mismo que se encuentra presupuestado al mes de mayo del 2022, cuyo monto asciende a **S/.799,096.58 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON 58/100 SOLES)**.

Que, con Carta N°043-2022-MDA-GM/SGPP, de fecha 23 de mayo de 2022, emitida por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar disponibilidad presupuestal, para el Expediente Técnico del Proyecto proyecto **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935,

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luivillanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

por el importe de S/.799,096.58 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON 58/100 SOLES), afectándose a la fuente de financiamiento de recursos determinados (CANON MINERO)

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código de inversiones N°2544935, por el monto de S/.799,096.58 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON 58/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	SI. 735,436.82
02	GASTOS GENERALES (3.73%)	SI. 27,455.00
03	SUBTOTAL	SI. 762,891.82
04	EXPEDIENTE TÉCNICO	SI. 36,204.76
05	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	SI. 799,096.58

Son: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON 58/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.I y D.T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 26/05/2022
HORA: 11:30 AM FOLIOS: 04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
FECHA: 26/05/22
HORA: 11:35 FOLIOS: 04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. No: — Folios: 04
Fecha: 26/05/22 Hora: 12:09 pm

Periclafe
Recibido: 26/05/22
Hora: 03:15 pm
SGI y DT